Petropar
ñanembate

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1245 /12

Asunción, 07 de Noviembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANCHADAS DE ALUMINIO PARA PETROPAR.

VISTO: El Memorándum GOP/179/2012 del 29.10.12, de la Gerencia de Operaciones y Proceso; el Memorándum UOC/DCC2 N° 335/2012 del 05.11.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/CL/1090/2012 del 06.11.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GOP/179/2012, la Gerencia de Operaciones y Proceso informa que la oferta de la firma OLD PARAGUAY IMPORT EXPORT de Oscar López Duré, cumple con los requisitos técnicos establecidos por PETROPAR y resulta la más baja en precios, por lo que recomienda adjudicar a la misma.

Que, según el Informe de Evaluación se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 19 de octubre de 2012 a las siguientes firmas: INGEMANT S.A., METALURGICA VERA S.R.L., INDUSTRIA METALÚRGICA METALDEN S.A., TALLER METALÚRGICO SUCESORES DE JOSÉ PETRIK y METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.;

Según el Acta de Apertura de Ofertas del 25.10.12 presentaron ofertas las firmas OLD PARAGUAY IMPORT-EXPORT de Oscar López Duré, INGEMANT S.A. y PERF OBRAS de Luis E. Monin;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 335/2012, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 49/12 para la "Adquisición de Planchadas de Aluminio", a la firma OLD PARAGUAY IMPORT EXPORT de Oscar López Duré, por un monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta mil (G. 55.680.000), I.V.A. incluido, por ser la de más bajo precio;

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 236.290;

Que, la contratación cuenta con crédito presupuestario para ser aplicado en el ejercicio fiscal en el Objeto de Gasto N° 397 "Productos e insumos metálicos" del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/1090/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde poner a consideración de la Presidencia para se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 49/12 para la "Adquisición de Planchadas de Aluminio para PETROPAR", a la firma OLD PARAGUAY IMPORT EXPORT de Oscar López Duré, por un monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta mil (G. 55.680.000) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Documento Electrónico
COPIA PARA LA UNIDAD
www.petropar.com

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1245 /12

Asunción, 07 de Noviembre de 2012

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	3010250 6-001	Adquisición de tres Planchadas de Aluminio para Muelles.	OLD	Paraguay	Unidad	Unidad	3	18.560.000	55.680.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									55.680.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Operaciones y Procesos como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto N° 397 "Productos e insumos metálicos", del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA PARA LICITACIÓN

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

DocuCom PY Trial
www.pdfwizard.com